

Segundo.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.- Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Mérida, 27 de abril de 2004.

El Director General de la Función Pública,
PÍO CÁRDENAS CORRAL

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2004, de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, por la que se nombra la Comisión de Coordinación y Baremación y se ordena su exposición pública, en el proceso de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de actividades formativas complementarias de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y Específicos de Educación Especial, convocado por Orden de 18 de marzo de 2004.

La Orden de 18 de marzo de 2004 (D.O.E. de 25 de marzo) ha convocado los procesos de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de

la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de Actividades Formativas Complementarias en los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y Específicos de Educación Especial. Para el Curso 2004-2005.

La Base 5 de la referida Orden de 18 de marzo establece que se constituirá una Comisión de Coordinación y Baremación para entender de las dudas que pudieran surgir a las Comisiones de Baremación, que habrá de nombrarse antes de hacerse pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Los miembros de la Comisión de Coordinación y Baremación serán nombrados por Resolución del Director General de Ordenación, Renovación y Centros, ajustándose a los criterios establecidos en dicha base 5.

En su virtud, esta Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros

RESUELVE:

Primero.- Nombrar como Comisión de Coordinación y Baremación a los siguientes empleados públicos al servicio de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología:

Presidente/a titular: JOSÉ ENRIQUE GARCÍA ROMERO
Presidente/a suplente: JOSÉ ANTONIO DUEÑAS BAÑOS

Vocal titular nº 1: ANTONIA GONZÁLEZ GALÁN
Vocal suplente nº 1: RAÚL MAESTRO CONEJO

Vocal titular nº 2: GREGORIO RODRÍGUEZ CANO
Vocal suplente nº 2: MARÍA CID BALBOA

Vocal titular nº 3: MERCEDES MOYANO GRAJERA
Vocal suplente nº 3: ANA ISABEL LÓPEZ MASA

Secretario/a titular: MANUEL ALEJO GONZÁLEZ
Secretario/a suplente: SANTIAGO MONTERO OMENAT

Segundo.- Ordenar la exposición de esta Resolución en la siguiente dirección Web:

<http://www.juntaex.es/consejerias/ect/complementarias.html> y en los tabloneros de anuncios de los Centros dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología que se relacionan a continuación:

- Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, Delgado Valencia, 6, Mérida.
- Dirección Provincial de Educación, Ciencia y Tecnología, Avda. Europa, 2. Badajoz.
- Dirección Provincial de Educación, Ciencia y Tecnología, Avda. M. Primo de Rivera, 2. Cáceres.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación, Renovación y Centros, en el plazo de un mes. Podrán también interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses.

Mérida, 12 de abril de 2004.

El Director General de Ordenación, Renovación y Centros,
MANUEL NIETO LEDO

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2004, de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, por la que se nombran las Comisiones de Baremación y se ordena su exposición pública, en el proceso de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de actividades formativas complementarias de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y Específico de Educación Especial, convocado por Orden de 18 de marzo de 2004.

La Orden de 18 de marzo de 2004 (D.O.E. de 25 de marzo) ha regulado los procesos de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de Actividades Formativas Complementarias en los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y Específicos de Educación Especial.

Una vez concluido el plazo de admisión de instancias, debe procederse, según lo establecido en la base 4ª de la mencionada Orden, a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, como paso previo la baremación de las solicitudes y méritos presentados por los distintos aspirantes.

No obstante, la base 5ª de la referida Orden de 18 de marzo establece que antes de hacerse pública la citada lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, por Resolución del Director General de Ordenación, Renovación y Centros serán nombradas las Comisiones de Baremación, cuya composición debe de ajustarse a lo indicado en la mencionada base 5ª.

En su virtud, esta Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros

RESUELVE:

Primero.- Nombrar a los miembros de las Comisiones de Baremación que procederán a valorar los méritos aportados por los aspirantes que resulten definitivamente admitidos en el proceso de selección para la constitución de lista de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de Actividades Formativas Complementarias en los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y Específicos de Educación Especial.

La composición de dichas Comisiones de Baremación queda configurada según se expresa en el Anexo a esta Resolución.

Segundo.- Ordenar la exposición de esta Resolución en la siguiente dirección Web:

<http://www.juntaex.es/consejerias/ect/complementarias.html> y en los tabloneros de anuncios de los Centros dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología que se relacionan a continuación:

- Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, C/ Delgado Valencia, 6, (1ª Planta). Mérida.
- (Dirección Provincial de Educación, Ciencia y Tecnología, Avda. Europa, 2. Badajoz
- Dirección Provincial de Educación, Ciencia y Tecnología, Avda. M. Primo de Rivera, 2. Cáceres.

Mérida, 27 de abril de 2004.

El Director General de Ordenación, Renovación y Centros,
MANUEL NIETO LEDO

ANEXO COMISIONES DE BAREMACIÓN

Sede de todas las comisiones: DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, RENOVACIÓN Y CENTROS C/ Delgado Valencia, 6-1ª Planta MÉRIDA

COMISIÓN BADAJOZ I

ZONAS: ALBURQUERQUE/ALCONCHEL/BADAJOZ I

Presidente/a titular: Mª SOLEDAD MUÑOZ BARBA (C.P. Juan Vázquez. Badajoz)

Presidente/a suplente: FÁTIMA GARCÍA BURGOS (C.P. Juan Vázquez. Badajoz)

Vocal titular nº I: MARÍA ROSA MARTÍN BUSTOS (C.P. Juan Vázquez. Badajoz)

Vocal suplente nº I: JOSÉ Mª GARCÍA GARCÍA (C.P. Juan Vázquez. Badajoz)